

Acta núm: Fecha: LE167 10/03/20

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

10 de Marzo de 2020 a las 12:30:00

Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, JEFA DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN SECRETARIO/A

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, Titular de la Asesoría Jurídica,

Orden del día

1.- Propuesta adjudicación: 2019/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes públicas y arbolado viario de la ciudad de Córdoba

Se Expone

1- Propuesta de Adjudicación: 2019/089 — Servicio de mantenimiento de zonas verdes públicas y arbolado viario de la ciudad de Córdoba

En contestación al Acuerdo de Mesa de fecha 6 de marzo de 2020 por el que se detectó un error en los importes de adjudicación de los Lotes 1 y 2 del Servicio de mantenimiento de zonas verdes públicas y arbolado viario de la ciudad de Córdoba, los Ingenieros Agrónomos del Departamento de Parques y Jardines emiten informe de fecha 9 de marzo de 2020, el cual se publicará íntegramente en Plataforma, con la rectificación de los mismos, ya que los lotes se adjudican por la totalidad del presupuesto de licitación y la baja obtenida en los trabajos de mantenimiento por canon debe de pasar a incrementar la dotación económica disponible para trabajos por valoración tal y como se recoge en el punto 5 del PCAP, tal y como se detalla en el cuadro anexo:

LOTES	EMPRESA	PRESUPUESTO LICITACIÓN CONTRATO SIN I.V.A.			PRECIO OFERTADO		TOTAL TRADATOS
		TRABAJOS MANTENIMIENTO POR CANON	TRABAJOS POR VALORACIÓN	TOTAL	TRABAJOS MANTENIMIENTO POR PRECIO SIN I.V.A.	DIFERENCIA	TOTAL TRABAJOS VALORACIÓN SIN I.V.A.
Lote 1	LICUAS S.A.	3.393.464,37 €	44.000,00 €	3.437.464,37 €	3.219.718,99 €	173.745,38 €	217.745,38 €
Lote 2	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	3.400.947,00 €	40.000,00 €	3.440.947,00 €	3.212.194,43 €	188.752,57 €	228.752,57 €

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad LICUAS S.A. con CIF A-78066487 como la más ventajosa para el Lote 1 y la presentada por la entidad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L., con CIF: B-98751472, como la más ventajosa para el Lote 2 del **Servicio de mantenimiento de zonas verdes públicas y arbolado viario de la ciudad de Córdoba**, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:



FIRMANTE

PRIMERO.- Requerir a la entidad LICUAS S.A. con CIF A-78066487 para el Lote 1 del Servicio de mantenimiento de zonas verdes públicas y arbolado viario de la ciudad de Córdoba en la cantidad de **3.437.464,37** € más **721.867,52** € de IVA (21%), total **4.159.331,89** €, de los cuales 3.219.718,99 € más 676.140,99 € de IVA (21%), total: 3.895.859,98 € corresponde a los trabajos de mantenimiento por canon y 217.745,38 € más 45.726,53 € de IVA (21%), total 263.471,91 € corresponde al importe máximo de los trabajos por valoración y a la entidad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L., con CIF: B-98751472 para el Lote 2 en la cantidad de 3.440.947 € más 722.598,87 € de IVA (21%), total: 4.163.545,87 €, de los cuales 3.212.194,43 € más 674.560,83 €, total 3.886.755,26 € corresponden a los trabajos de mantenimiento por canon y 228.752,57 € más 48.038,04 € de IVA (21%), total: 276.790,61 € corresponden al importe máximo de los trabajos por valoración, que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, con las mejoras contenidas en sus ofertas, que son las siguientes:

		Descuento precio de	N.º peones anuales	Criterios ambientales	
LOTE	EMPRESA	la Base de Precios de Paisajismo para trabajos por valoración	durante 2 meses, (en riesgo de exclusión o con dificultades de inserción)	N.º de maquinaria eléctrica	N.º de vehículos eléctricos
1	LICUAS S.A.	30 %	6 PEONES	21 de 40 (52,5%)	4 de 19 (21,05%)
2	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	30 %	6 PEONES	44 de 76 (57,89%)	6 de 22 (27,27%)

, para que en el plazo de <u>diez días hábiles</u> contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura

de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento del presupuesto base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por los siguientes importes:
 - Lote 1: 171.873,22 € - Lote 2:...... 172.047,35 €.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 11 de marzo de 2020.



Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes SECRETARIO/A D./Dña. Cristina Rodríguez Lizana PRESIDENTE/A







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

19898b9b5bcd05fa54de02bdb644374f0d5b6789

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016640_2020_00000000000000000000003296677

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/07/2020 9:43:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 19898b9b5bcd05fa54de02bdb644374f0d5b6789

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf